

## UNIVERSIDADES

**25863** *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por doña Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 165 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 14 de abril de 1993, que es firme, recaída en el recurso interpuesto por doña Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda sobre concurso para provisión de plazas de Catedrático, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha del recurso de reposición por ella formulado contra su Resolución de 13 de julio de 1991 por la que se nombra Catedrático a don Juan Ramón de Páramo Argüelles en el Área de conocimiento "Filosofía del Derecho, Moral y Política", adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, debemos declarar y declaramos tales actos ajustados a Derecho; todo ello sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1993.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**25864** *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por doña Trinidad García Bensa.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 240 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 17 de mayo de 1993, que es firme, recaída en el recurso interpuesto por doña Trinidad García Bensa, contra resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre concurso público de méritos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Trinidad García Bensa contra el acto presunto, por silencio administrativo, negativo del recurso de alzada formulado por dicha parte contra la resolución de la Comisión de Contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre concurso público de méritos para cubrir la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del Departamento de Artes Aplicadas, conocimiento Dibujo y asignatura Geometría Descriptiva y Sistemas de Representación de la Facultad de Vellas Artes de Cuenca, y contra el nombramiento del Candidato propuesto, y debemos declarar y declaramos la nulidad de actuaciones en los términos expuestos en fundamento de Derecho tercero, de la presente resolución, con desestimación de lo demás pretendido por el actor; sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1993.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**25865** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudio de Licenciado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de junio de 1993, el plan de estudios de Licenciado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 4 de octubre de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García